GUIA BIENES Y/O SERVICIOS

DE: SERVICIOS GENERALES HONAM	FECHA: 16 de Mayo del 2019
PARA: SAF Hospital Naval de Bahía Málaga	049-MD-DIGSA-DISAN-HONAM-2019

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993; el artículo 8 de la Ley 1150 y el Decreto No 1082 del 26 de mayo de 2015 la Oficina de servicios generales del Hospital Naval de Bahía Málaga presenta a consideración los siguientes estudios y documentos previos en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación respectiva, así:

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:**

El Hospital Naval de Bahía Málaga y los Establecimiento de Sanidad Militar de Buenaventura, de Túmaco, Guapi y de Bahía Solano hacen parte de la Regional Pacifico de la Dirección de Sanidad de la Armada Nacional, tienen como misión principal garantizar la vida y la salud de su comunidad de usuarios y beneficiarios, por lo cual deben ofrecer servicios medico/asistenciales acordes con la regulación y/o normatividad vigente para tal fin; por tal efecto es de vital importancia que en el marco de la atención pre-hospitalaria y hospitalaria que brindan los Establecimientos de Sanidad se cuente con un suministro permanente y continuo de oxigeno que garantice la atención requerida en situaciones que amenacen la vida de los pacientes. Así mismo para satisfacer las necesidades médico asistenciales de todo el personal de usuarios de la Regional Pacifico, existen las necesidades de la adquisición de OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO CON SUS RESPECTIVOS EQUIPOS (CPAP-BPAP) Y MASCARAS, a pacientes adultos y pediátricos con patologías pulmonares obstructivas crónicas, intersticial difusa, síndrome de apnea obstructiva del sueño y falla respiratoria crónica de cualquier etiología quienes deben contar con soporte ventilatorio en forma permanente y ambulatoria que permita un tratamiento adecuado a los pacientes con indicación clínica. Actualmente se manejan ocho (08) pacientes con servicios de oxigeno domiciliario, servicio de BPAP, CPAP y mantenimiento o cambios de mascara por deterioro de las mismas.
La Dirección de Sanidad Naval en cumplimiento al Acuerdo No. 002 de 2001(PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) debe garantizar un servicio optimo y oportuno a todo el personal de usuarios que soliciten sus servicios en la cantidad, frecuencia y calidad con que el médico especialista o profesional médico acreditado lo determine en forma individual para cada paciente. En virtud de lo anterior es de vital importancia evitar el desabastecimiento de oxígeno en estos establecimientos de sanidad, ya que lo anterior pondría en riesgo la vida de las personas que acuden a estas instituciones para el manejo de sus enfermedades.

En la actualidad se cuenta con presupuesto autorizado por parte de la Dirección de Sanidad Naval con cargo a la Orden Administrativa Nº 001-DISAN-OPLAN-2019, mediante la cual se asigna el presupuesto para los Establecimientos de Sanidad Militar que pertenecen a la Regional Pacifico de la Armada Nacional, para el rubro de SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES – SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS hasta por un valor es **DIECISIETE MILLONES TRECIENTOS**

CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($17.348.000,00) amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal N° **5019** del 22 de enero del (2019), expedido por el Jefe de Presupuesto del Hospital Naval de Bahía Málaga.

2. ANALISIS DEL SECTOR

Se solicitó cotizaciones a los diferentes proveedores (amanecer médico, oxígenos de Colombia, Linde, entre otros), estableciéndose que solo una entidad envió su oferta, otra emitió respuesta vía email de no estar interesado y motivo por el cual no enviaría cotización, otra entidad refirió vía telefónica que no contaban con todos los ítem solicitados y otra que tampoco estaban interesados y por ende no iban a pasar ninguna cotización.
Describir las posibles personas naturales o jurídicas que en el mercado pueden cotizar el objeto a contratar, igualmente se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:
 Los bienes son de origen nacional y si hay disponibilidad en el mercado nacional.
 El Hospital Naval de Málaga, Valle del cauca pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Cali, Valle del cauca, mensualmente, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la presentación de la factura comercial en original y dos copias, que deberá ser radicada dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, anexando certificación de pagos parafiscales. El recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato que designe el Hospital Naval de Bahía Málaga, Valle del cauca.
 Las facturas que se radiquen por fuera del término anteriormente señalado se entenderán como radicadas en el mes siguiente.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:
 Importancia del sector en el contexto local y nacional.

La mayoría de las empresas del sector están agremiadas a través de la ANDI específicamente por la cámara de gases industriales y medicinales quien es la principal entidad gremial del sector, reconocida por su activa defensa y promoción de los intereses legítimos de sus afiliados y la industria, y por su participación en la generación de políticas y normatividad concernientes al sector,

 Importancia del sector en el contexto nacional.

El mercado de servicio de gases medicinales es un mercado que va en aumento en la producción de servicios suministrados por este medio, el oxígeno es el gas más utilizado en los hospitales, clínicas y consultorios y el de mayor relevancia en los hospitales del mundo, en la actualidad el oxígeno tiene igual de importancia y manejo que un medicamento. En la actualidad los gases medicinales son utilizados por todos los estamentos sanitarios registrados en Colombia, por su importancia en la recuperación, mantenimiento y salvamento de vidas.

 Datos históricos de desempeño del sector:

Los principales indicadores de actividad económica de Cali y Valle del Cauca registraron una mejoría en la dinámica de crecimiento durante 2019 frente a la presentada en 2018. Además, varios de estos indicadores jalonaron el desempeño de la economía nacional en 2018. El consolidado de la

producción industrial en Cali aumentó 2,4% durante enero-septiembre de 2018 frente a igual periodo de 2017. Los subsectores caucho y plástico (8,7%), jabones y detergentes (6,8%), molinería y almidones (6,1%) y bebidas (5,9%) jalonaron en mayor medida el crecimiento industrial. El sector financiero en el Valle del Cauca mantuvo su dinámica de crecimiento a pesar de la desaceleración de la economía departamental. El ahorro, según las captaciones de las entidades financieras a septiembre de 2018 (COP 27,1 billones), aumentó 0,1% respecto a igual periodo de 2017. Por su parte, el desempeño de la cartera total a septiembre de 2018 fue positivo. Las colocaciones en el Departamento ascendieron a COP 40,7 billones, lo que significó un crecimiento anual de 5,4%. El tejido empresarial registrado en la Cámara de Comercio de Cali estuvo compuesto principalmente por microempresas, 89,9% de las empresas matriculadas y que renovaron su matrícula mercantil en 2018 fueron de esta dimensión. El total de microempresas registradas pasó de 81.956 en 2017 a 85.388 en 2018, 4,2% más que un año atrás.

TÉCNICO:
La oxigenoterapia es una herramienta fundamental para el tratamiento de la insuficiencia respiratoria, tanto aguda como crónica. Los objetivos principales que llevan a su empleo son tratar o prevenir la hipoxemia, tratar la hipertensión pulmonar y reducir el trabajo respiratorio y miocárdico. En situaciones agudas, su utilidad está ampliamente aceptada y en situaciones crónicas se ha extendido de forma importante. Estudios indican que seis meses de oxigenoterapia mejoraron en forma significativa la presión en la arteria pulmonar, la resistencia vascular periférica, y el volumen latido en reposo y en ejercicio. Los principales efectos de la oxigenoterapia a largo plazo en pacientes con enfermedad pulmonar obstructiva crónica e hipoxemia son: la mejoría en la sobrevida, mantenimiento de la hemodinámica pulmonar, mejoría en la capacidad de ejercicio y el desempeño neuropsicológico. Adicionalmente el uso de oxigeno suplementario puede disminuir el trabajo respiratorio y mejorar la calidad del sueño.

La duración de una bala de 200 libras es inferior a tres días si se usa en forma continua y a un flujo de 2 lt/min. Lo que implica frecuentes cambios de bala. El uso ambulatorio es limitado en ausencia de un método de conservación. Por otro lado los pacientes crónicos, que por factores metabólicos neurológicos o respiratorios presentan patologías que requieren el soporte de un equipo médico para mejorar en parte su calidad de vida. El Hospital Naval por requerimiento medico de especialista y con el fin de favorecer la recuperación de los pacientes ambulatorios cuenta con mecanismos que permitan suministrar oxigeno domiciliario. El oxígeno domiciliario puede ser administrado por tres sistemas, por medio de oxigeno gaseoso y liquido comprimido, o por medio de un concentrador de oxígeno bajo flujo. Para escoger el sistema se debe considerar en cada sistema su disponibilidad, costo, requerimiento de mantenimiento, duración y facilidad de transporte.

En conclusión durante la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar los servicios solicitados en las especificaciones técnicas y de acuerdo a lo ofrecido en la propuesta incluyendo las cantidades que la entidad requiera para su correcto desempeño y funcionamiento del sistema de gases medicinales del Hospital Naval de Bahía Málaga, Valle del cauca.

ASPECTOS LEGALES:

Artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer,

durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al Objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".
Ver manuales y guías que para efecto expida Colombia Compra Eficiente colombiacompra.gov.co

5.1.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:
En la actualidad el Hospital Naval de Málaga suministra servicio de CPAP a cuatro (04) pacientes, BPAP a dos (02) paciente y oxígeno domiciliario a dos (02) pacientes, los cuales cuentan con el servicio 24 horas al día, y se les realiza cambios de equipo y accesorios acuerdo necesidad con su respectiva orden médica, de igual forma se suministra oxígeno a los Establecimientos de Sanidad Militar de Bahía Solano, Guapi, Tumaco y Buenaventura, este último teniendo una demanda mayor de oxígeno para suplir las necesidades de sus salas de cirugía, servicio de atención prioritaria, observación prolongada y dos (02) ambulancias la cual una (01) medicalizada y una (01) de trasporte asistencial básico; además el Hospital Naval de Málaga cuenta con una central de Oxigeno para cubrir la demanda de salas de cirugía, sala de partos, atención prioritaria, observación prolongada, hospitalización y cámara hiperbárica. El oxígeno debe estar disponible durante las veinticuatro horas del día todos los días del año por su uso continuo y oportuno ante cualquier eventualidad. La necesidad de este contrato se relaciona con el Acuerdo N° 002 del SSFFMM, el cual hace referencia al deber de garantizar un servicio optimo y oportuno a todo el personal de usuarios que soliciten el suministro de gases medicinales, óxido nitroso, concentrador de oxigeno, servicio de CPAPA y BPAP donde lo requiera el paciente, en cantidad, frecuencia y calidad con que el médico especialista o profesional acreditado lo determine de forma individual para cada paciente. El hospital año tras año ha tenido asignaciones presupuestales para cumplir con los requerimientos de gases medicinales y concentradores de oxígeno y atendiendo a la obligación que le asiste al Hospital Naval.

5.1.3 HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS


Detalle del Proceso Número: 013-2017

PRECIOS ANALISIS HISTÓRICOS: En años anteriores el Hospital Naval de Málaga, ha solicitado contratar el objeto que ahora se pretende, teniéndose que se han ejecutado los siguientes contratos:

AÑO	CONTRATO	VALOR
2014	ACEPTACION DE OFERTA Nª 036-DISAN-ARC-HONAM-2014	$15.500.000,00
2015	ACEPTACION DE OFERTA Nª 021-DISAN-ARC-HONAM-2015	$15.000.000,00
2016	ACEPTACION DE OFERTA Nª 059-DISAN-ARC-HONAM-2016	$25.344.228,58
2017	ACEPTACION DE OFERTA Nª 023-DISAN-ARC-HONAM-2017	$23.740.000,00
2018	ACEPTACION DE OFERTA Nª 049-DISAN-ARC-HONAM-2018	$11.870.000,00

ANÁLISIS DE LA OFERTA:

a). Quien suministra: A nivel nacional existe una variedad de empresas dedicadas al suministro de estos tipos de bienes, y quienes podrían estar en capacidad de suministrar como son:

NOMBRE EMPRESA	CIUDAD	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
AMANECER MEDICO SAS	CALI, VALLE DEL CAUCA	3300008	buenaventura@amanecermedico.com
Oxígenos de Colombia LTDA.	CALI, VALLE DEL CAUCA	3607000 Ext. 1309	Wilson_vargas@praxair.com
Alpha medical	CALI, VALLE DEL CAUCA	300 776 9650 - 310 493 2730	smayaruiz@hotmail.com lphamedica68@hotmail.com
LINDE	CALI, VALLE DEL CAUCA	3107545803	Hector.gutierrez@linde.com

Artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al Objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso". Ver manuales y guías que para efecto expida Colombia Compra Eficiente colombiacompra.gov.co

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Acuerdo al proceso de selección y cuantía:

(Marque con X la modalidad teniendo en cuenta su presupuesto)

LICITACIÓN PÚBLICA ()

Se encuentra establecida en el Decreto 1082 de 2015, en la Sección 1 Modalidades de Selección Subsección 1
LICITACIÓN PÚBLICA-

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA ()

Se encuentra establecida en el Decreto 1082 de 2015, descrita en los siguientes artículos, así:

- ✓ **ART. 2.2.1.2.1.2.21**.-Contratos de prestación de servicios de salud ()
- ✓ **ART. 2.2.1.2.1.2.22**. -Contratación cuyo proceso de licitación pública haya sido declarado desierto ()
- ✓ **ART. 2.2.1.2.1.2.23.** -Adquisición de productos de origen o destinación agropecuaria ()
- ✓ **ART. 2.2.1.2.1.2.24.** -Contratación de empresas industriales y comerciales del Estado ()
- ✓ **ART. 2.2.1.2.1.2.25**. -Contratación de Entidades Estatales dedicadas a la protección de derechos humanos y población con alto grado de vulnerabilidad ()
- ✓ **ART. 2.2.1.2.1.2.26.**-Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional ()

Ahora bien, es importante precisar que cuando se trate de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, se debe incluir lo relacionado a la subasta inversa, descrita en los artículos Artículo 2.2.1.2.1.2.2 al Artículo 2.2.1 2.1.2.4. del Decreto 1082 de 2015. ()

CONCURSO DE MÉRITOS ()

Se encuentra descrita en la Subsección 3 Concurso De Méritos del Decreto 1082 de 2015

CONTRATACIÓN DIRECTA: ()

Se encuentra descrita en el SUBSECCIÓN 4 CONTRATACIÓN DIRECTA 1082 del 26 de mayo de 2015, establecida, así:

- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.2**. Declaración de urgencia manifiesta ()
- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.3.** No publicidad de estudios y documentos previos.. ()
- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.4.** Convenios o contratos interadministrativos.. ()
- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.6**. Contratación de Bienes y Servicios en el Sector Defensa, la Dirección Nacional de Inteligencia y la Unidad Nacional de Protección que necesiten reserva para su adquisición. ()
- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.7.** Contratación para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas ()
- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.8.** Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación. ()

- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.9.** Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. ()
 Los requisitos mínimos y honorarios para celebración de los Contratos de Prestación de Servicios Asistenciales y/o Administrativos deben ser SOLICITADOS a los lineamientos vigentes emitidos por la Dirección General de Sanidad Militar

- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.11**. Arrendamiento de bienes inmuebles. Entidades Estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir siguientes reglas:
 1. Verificar condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en que la Entidad requiere el inmueble.
 Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema compra y contratación pública. ()

MÍNIMA CUANTÍA (X)

Se encuentra descrita en la SUBSECCIÓN 5 MÍNIMA CUANTÍA del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015

ADQUISICIÓN EN GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATE DE MÍNIMA CUANTÍA ()

Se encuentra descrita en el Artículo 2.2.1.2.1.5.3. "Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas para adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en Grandes Superficies"

NORMATIVIDAD ADICIONAL_____

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD:

La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales. La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Condiciones del contrato a celebrar	
4.1. Objeto	SERVICIO DE OXIGENO MEDICINAL Y OXIGENO DOMICILIARIO EN CASO DE SER REQUERIDO, A TODO COSTO DE FORMA CONTINUA, PERMANENTE, OPORTUNA, DIRECTAMENTE CON SUS PROPIOS MEDIOS Y RECURSOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA ARMADA NACIONAL EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA REGIONAL PACIFICO DE LA ARMADA NACIONAL.
4.2. TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
4.3. Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del presente contrato será a partir de la aprobación de la garantía única y del cumplimiento de los requisitos concebidos para la ejecución del contrato y a lo previsto en el Artículo 1° de la Ley 828 de 2003 modificado por la ley 789 de 2002, Art 23 de la Ley 1150 de 2007, Art 41 de la Ley 80/93, Artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y hasta **31 de Diciembre del 2019** o hasta agotar presupuesto, lo cual implica que la terminación del contrato podría efectuarse antes de la fecha anteriormente detallada.
4.4. Vigencia del Contrato	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro meses más.
4.5. Lugar de Ejecución	• La ejecución del objeto a contratar se llevará a cabo en las instalaciones de: Para el Hospital Naval de Bahía Málaga previas coordinaciones y presentación de la orden de suministro debidamente firmada y diligenciada por el Ordenador del Gasto y por el Jefe de Adquisiciones del Hospital Naval de Bahía Málaga el suministro de oxígeno se entregará en el Muelle de la Pagoda en la ciudad de Buenaventura, a bordo de la embarcación que se designe para tal fin, para esto el CONTRATISTA los ubicará de tal forma que durante el transporte se guarden las medidas de seguridad necesarias. • Para el Establecimiento de Sanidad Militar de Buenaventura previas coordinaciones y presentación de la orden de suministro debidamente firmada y diligenciada por el Ordenador del Gasto y por el Jefe de Adquisiciones del Hospital Naval de Bahía Málaga el suministro de oxígeno se entregará en la bodega de gases del Establecimiento ubicado en la Carrera 3ª N° 8 – 40 Barrio Las Mercedes, en la ciudad de Buenaventura (Valle).

	En el caso de suministro de Oxígeno domiciliario el servicio se prestará en el domicilio del usuario descrito en las Órdenes de Suministros, asumiendo el CONTRATISTA, los costos de transporte e instalación del servicio sin costo adicional para el Hospital Naval de Bahía Málaga.
4.6. Presupuesto	El presupuesto oficial para esta contratación es **DIESICIETE MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($17.348.000,00)** Tipo de adjudicación: TOTAL. El valor del contrato será el que resulte de la adjudicación del respectivo proceso de contratación, el cual no puede superar el presupuesto oficial.
4.7 Imputación Presupuestal	Para este contrato se cuenta con la disponibilidad presupuestal No **5019** del 22 de enero del (2019)
4.8. Forma de pago	El Hospital Naval de Bahía Málaga pagará al contratista el valor adjudicado previa presentación de la factura, pago de aportes parafiscales, acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL, HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA cancelará al contratista el valor del contrato en pagos PARCIAES de acuerdo a la entrega de los bienes, dentro de los noventa (90) días calendario siguientes a la prestación del servicio o suministro objeto del contrato, previa presentación de la factura, acta de recibo a satisfacción por el supervisor del contrato, cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, expedición de la obligación, orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programado Anual Mensualizado de caja "PAC". Los proponentes deberán informar o allegar una certificación en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, para los efectos del pago del contrato por parte de EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD NAVAL. En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

	En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique de la adjudicación, este deberá comunicar a el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD NAVAL, el número de cuenta bancaria en donde se efectuaran los pagos a nombre del consorcio o unión temporal con su correspondiente NIT. En ningún caso LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL, HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA se responsabilizará por la demora presentada en el pago a EL CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación de soporte o esta no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. Para todos los efectos, se tendrá como fecha de presentación de la solicitud de pago ó factura y de la documentación anexa requerida la que aparezca en el sello de radicación del HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA
4.9.COMERCIO EXTERIOR:	Teniendo en cuenta lo estipulado en **"Artículo 2° del DECRETO 3000 DE 2005** "Por su destinación a la defensa nacional y al uso privativo de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, se consideran material de guerra o reservado los equipos de hospitales de la Fuerza Pública y de sanidad en campaña, y equipos de la Fuerza Pública de campaña". Para los bienes importados objeto del contrato, el contratista realizará todos los trámites de Importación, Nacionalización y Giros al Exterior, obteniendo las Licencias de Importación a su nombre y los demás trámites que se generen ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Previo al trámite de nacionalización, el contratista remitirá a la Dirección de Comercio Exterior de la Armada Nacional, ubicada en la Cra. 65 No. 14-91 en la ciudad de Bogotá, original y copia de la Licencia de Importación aprobada por parte del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, junto con la copia de la factura de Importación y copia del Contrato, con la respectiva solicitud de Exención de IVA por la Importación de los bienes objeto del presente contrato, El tiempo estipulado para el trámite de la Certificación de Exención de IVA por parte de la Dirección de Comercio Exterior, será de cinco (05) días hábiles contados a partir de la fecha del recibido de los documentos, siempre y cuando se cuente con la totalidad de los mismos y amparen correctamente los bienes objeto del contrato; este tiempo se debe tener en cuenta dentro del plazo de ejecución del contrato.

4.10.Obligaciones del Contratista	En desarrollo del contrato, son obligaciones del contratista las siguientes: 1) Suministrar oportunamente y con toda la seriedad y veracidad del caso a **EL HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA,** la información que esta última requiera para la resolución adecuada y oportuna de quejas, requerimientos y acciones judiciales interpuestas por los usuarios por causa o por ocasión del servicio prestado en virtud del presente contrato de prestación de servicios; todo ello dentro de los límites y términos establecidos para tal fin por **EL HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA.** 2) El CONTRATISTA Asumirá los costos que implique la entrega de las balas, elementos o equipos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual con sus propios medios y recursos, incluido costos de transporte, flete y descargue de este material, sin que esto genere costos adicionales para el Hospital Naval de Bahía Málaga, así mismo con la presentación de la propuesta económica se entienden como incluidos en el costo del servicio. 3) Permitir las labores de supervisión, evaluación, control y auditoría que se requieran para el seguimiento a la ejecución del convenio. 4) Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato de prestación de servicios, absteniéndose de divulgar por cualquier medio el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en desarrollo del mismo, salvo autorización escrita de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL. En caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA deberá indemnizar los perjuicios a que haya lugar. 5) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 6) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún

tipo de subordinación, horario, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el Hospital Naval de Bahía Málaga.

7) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
8) Responder por sus actuaciones y omisiones derivados de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.
9) Participar activamente en el sostenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad y demás normas vigentes liderados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL.
10) Presentar a la suscripción del contrato y durante la ejecución del mismo, los comprobantes pago a los sistemas de salud y pensiones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 282 de la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1273 de 2018 demás
11) reglamentarias y complementarias vigentes. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de esta obligación; el incumplimiento de la misma, será causal para la imposición de multas sucesivas, hasta tanto se dé cumplimiento. Si durante la ejecución del contrato o la fecha de su liquidación se observa la persistencia de este incumplimiento por cuatro meses, la Dirección General de Sanidad Militar-Dirección de Sanidad naval dará aplicación a la cláusula excepcional de Caducidad Administrativa.
12) Prestar los servicios y/o suministro objeto del presente contrato con la mayor diligencia y cuidado, garantizando la adecuada prestación de cada uno de los servicios contratados.
13) Cuando el servicio a prestar se lleve a cabo dentro de las instalaciones del Hospital Naval de Bahía Málaga o ESM 3056 Buenaventura o sus Establecimientos de Sanidad, el Contratista deberá cumplir los lineamientos establecidos inherentes a Seguridad y Salud en el Trabajo acorde al Decreto 723 de 2013, Articulo 16 y Decreto 1072 de 2015 Capitulo 2 AFILIACIÓN AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES Sección 2 Art 2.2.4.2.2.16 así:
 a. Procurar el cuidado integral de su salud.
 b. Cumplir con las normas, procedimientos, y reglamentos en SST establecidos en la institución.
 c. Contar con los elementos de protección personal

necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.

d. En caso que el contratante suministre algún tipo de elemento de protección personal deberá comprometerse a utilizarlo adecuadamente para ejecutar la actividad objeto del contrato.
e. Informar al supervisor del contrato la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
f. Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por los contratantes o la administradora de riesgos laborales.
g. Informar al supervisor del contrato toda novedad derivada del contrato.

14) Publicar en el SECOP II la solicitud de pago o facturas según corresponda con sus respectivos soportes.
15) Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, absteniéndose de divulgar por cualquier medio el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en desarrollo del mismo, salvo autorización escrita del Hospital Naval de Bahía Málaga .
16) Participar activamente en el sostenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad y demás normas vigentes liderados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL.
17) Cumplir los lineamientos que establezca la Dirección General de Sanidad Militar para contratistas inherentes a Seguridad y Salud en el Trabajo acorde al Decreto 723 de 2013, Articulo 16 y Decreto 1072 de 2015 Capitulo 2 AFILIACIÓN AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES Sección 2 Art 2.2.4.2.2.16 así:
 a. Procurar el cuidado integral de su salud.
 b. Cumplir con las normas, procedimientos, y reglamentos en SST establecidos en la institución.
 c. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
 d. En caso que el contratante suministre algún tipo de elemento de protección personal deberá comprometerse a utilizarlo adecuadamente para ejecutar la actividad objeto del contrato.
 e. Informar al supervisor del contrato la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
 f. Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por los contratantes o la

	administradora de riesgos laborales. 18) Informar al supervisor del contrato toda novedad derivada del contrato. 19) Permitir que el supervisor del contrato en compañía del Área de seguridad y Salud en el Trabajo de esta Dirección de Sanidad en cualquier momento de la ejecución del contrato realicen verificación IN SITU de la documentación referente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 20) Devolver al Hospital Naval de Bahía Málaga la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos, en desarrollo del objeto del presente contrato de prestación de servicios. 21) Las demás actividades relacionadas con la prestación del servicio suministro o adqusición requeridas por el supervisor.
4.11.Garantías:	De acuerdo con el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, las garantías no son obligatorias en los procesos cuya cuantía no supere el 10% de la menor cuantía, en concordancia del decreto 1082 del 2015, en la SECCIÓN 3, GARANTÍAS, SUBSECCIÓN 1, GENERALIDADES, Artículo 2.2.1.2.3.1.1. Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación. El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título., sin embargo teniendo en cuenta, los riesgos analizados, la naturaleza del contrato y la naturaleza e importancia de los servicios de salud a contratar, en cuanto se encuentran comprometidos derechos fundamentarles de las personas a las cuales va dirigido el servicio, es pertinente, adecuado y necesaria la exigencia de garantías una vez suscrito los contratos que surjan con ocasión del proceso de contratación. Por tanto, el OFERENTE constituirá una GARANTÍA ÚNICA a favor de **LA NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD NAVAL-HOSPITAL NAVAL DE BAHAIA MALAGA, Nit 830.039.670-5** dentro de los cinco (5) días siguientes al perfeccionamiento del contrato, en la que deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria convenidas la cual deberá cubrir los siguientes amparos:

	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, equivalente al 20% del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más. **CALIDAD DEL BIEN:** equivalente al 20% del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más. **GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS** ofertados, equivalente al 20% del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más. La Garantía Única debe presentarse con el comprobante de pago. En la póliza debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenida y debe constar que no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. La aseguradora debe renunciar al Beneficio de Excusión. La no constitución de las garantías dentro del plazo indicado, ni su renovación en caso de requerirse, facultará a LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL para dar por terminado el presente contrato, sin que tal determinación de lugar al pago de sumas de dinero por parte de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL por concepto de indemnización y/o incumplimiento del contrato; pero si respecto EL CONTRATISTA.
4.12. Aportes parafiscales	Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el oferente, deberá probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal y las personas naturales mediante declaración juramentada, adjuntando en ambos casos el soporte de pago correspondiente.
4.13. Requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Para el perfeccionamiento del contrato se requiere de la firma de las partes y el Registro Presupuestal y para su ejecución se requiere de la aprobación de la Garantía Única en el SECOP II.
4.14. Domicilio legal	El domicilio legal para efectos de documentación del proceso pre y post contractual, será el Hospital Naval de Bahía Málaga, ubicada en la Base Naval ARC MALAGA (Valle) y el domicilio del oferente será el que señale en su oferta.

4.15. Documentos:	Los documentos que soportarán el futuro contrato son: Estudio de Previo, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, la solicitud de oferta (Invitación a ofertar), propuesta de la firma con la cual se celebrará el contrato, aceptación de la oferta, aprobación de la Garantía Única según SECOP II.
4.16. Supervisor	Para la ejecución de este contrato, la Dirección de Sanidad Naval designará como supervisor al señor(a) (TK TAPIAS BEDOYA DAYDETH identificado con cedula de ciudadanía N° 1098658012, correo electrónico, daybeth.Tapias@armada.mil.co teléfono 3102629109 quien se desempeña como jefe de Salud Mental del HONAM o quien haga sus veces), así mismo se designará un **Auxiliar de supervisión**: de acuerdo a la idoneidad del proceso de contratación se designará al señor S2LSN ANTURY TORRES JUAN CARLOS identificado con cedula de ciudadanía N° 1075219775, correo electrónico, juan.antury@armada.mil.co teléfono 3162368175.
4.17.Código UNSPSC	Nª Código UNSPSC 85101508 Producto: Centros o servicios móviles de atención de salud El Código UNSPSC debe ser consultado acuerdo al objeto del proceso en el siguiente link http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion y registrado hasta el Tercer nivel. Ejemplo: 422929 Instrumentos quirúrgicos de cerrar la sutura de tejido y productos relacionados
4.18. Evaluadores	Económico: S1 Lopez Ochoa Habib Técnico: S2 Rodríguez Castillo Jonathan Jurídico: PS Hernando Josue Suarez Camargo
4.19. Factor Adicional(es)	Ninguno.

5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

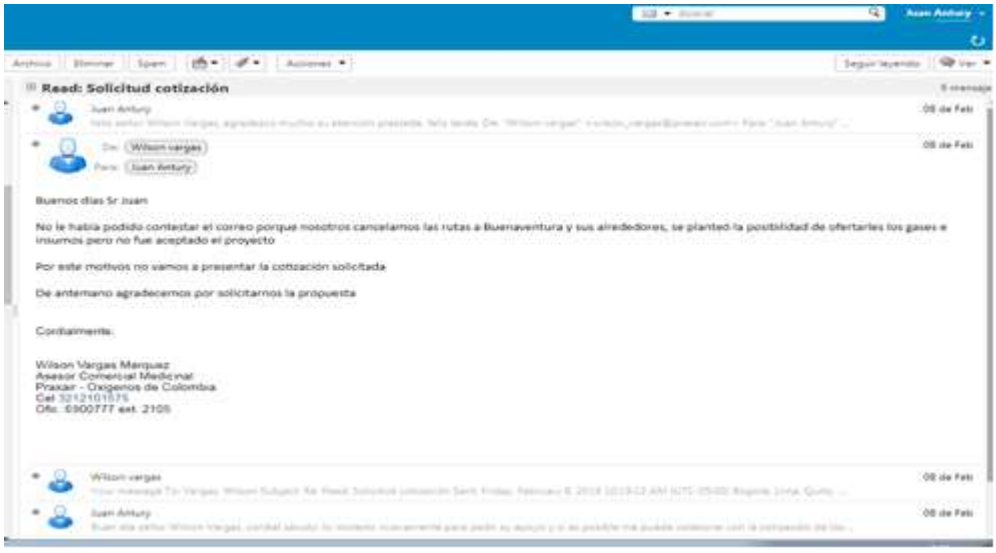
PRECIOS DE MERCADO.

Se solicitaron las siguientes cotizaciones **EMPRESA AMANECER MEDICO** y **OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA.** arrojando siguiente resultado:

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXIGIDAS	CANT	COTIZACIÓN 1	HISTORICO 2018	VALOR PROMEDIO
1	OXIGENO MEDICINAL GASEOSO 1,5M3	1	14.300,00	13.900,00	14.100,00
2	OXIGENO MEDICINAL GASEOSO 4,0M3	1	38.000,00	37.000,00	37.500,00
3	OXIGENO MEDICINAL GASEOSO 6,5M3	1	61.100,00	60.100,00	60.600,00
4	OXIGENO MEDICINAL GASEOSO 8,5M3	1	79.900,00	78.600,00	79.250,00
5	ALQUILER MENSUAL DE BPAP (INCLUYE mascara, arnés en gel, humidificador, tubo corrugado)	1	315.000,00	314.600,00	314.800,00

6	ALQUILER MENSUAL DE CPAP (INCLUYE mascara, arnés en gel, humidificador, tubo corrugado)	1	215.000,00	214.600,00	214.800,00
7	KIT DE OXIGENO MEDICINAL (CONCENTRADOR, CIL, REG)	1	116.500,00	115.000,00	115.750,00
8	PRUEBA HIDROSTATICA	1	80.000,00	79.999,00	79.999,50
9	MANTENIMIENTO PINTURA CILINDROS	1	51.500,00	50.000,00	50.750,00
10	SUMINISTRO DE MASCARA, ARNES EN GEL PARA CPAP O BPAP	1	396.000,00	386.000,00	391.000,00
11	SUMINISTRO DE CILINDRO PORTÁTIL DE OXIGENO MEDICINAL GASEOSO DE 1,5M3 COMPLETO	1	505.000,00	490.000,00	497.500,00
12	SUMINISTRO REGULADOR DE ROSCA	1	231.700,00	225.000,00	228.350,00
13	SUMINISTRO REGULADOR DE YUGO	1	231.700,00	225.000,00	228.350,00
14	CARRO PORTA CILINDRO 6.5 GRANDE	1	620.000,00	N/A	620.000,00
15	PULSIOXIMETRO ADULTO HOME LIFE	1	351.000,00	N/A	351.000,00
16	CÁNULA NASAL 2 METROS	1	3.150,00	N/A	3.150,00
17	LLAVE PARA CILINDRO DE 1.5	1	13.000,00	13.000,00	13.000,00
			3.322.850,00	2.302.799,00	3.299.899,50

Oxigeno de Colombia LTDA.



Si requiere incluir otra cotización maneje el cuadro con las mismas características y enúncielo como anexo.

a) Valor del objeto .a contratar: LETRAS Y NÚMEROS DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/C ($17.000.000,00)

b) Apropiación presupuestal: Para atender los gastos que generará la ejecución del contrato a suscribirse, la Dirección de Sanidad Naval, cuenta con los recursos presupuestales y demás erogaciones que correspondan con la siguiente imputación presupuestal.

Tipo Gasto	Asig Intrna	Cta Prog	Subc/ Subp	Objg Proy	Ord Spry	Sub	Rec	C/S	RUBRO PRESUPUESTAL
A	SA59	02	02	02	009	2	10	C	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:

Se establecerán conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 448 de 1998, la Ley 1150 de 2007, los documentos CONPES, manual para la identificación y cobertura del Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente y las normas que regulen la materia. (Ver anexo No 1)

7. DOCUMENTOS Y ASPECTOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA

Se seleccionará el oferente que entre otros acredite los siguientes requisitos:

A. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN

Para la verificación de los requisitos habilitantes se hará teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 5 parágrafo uno de la Ley 1150 de 2007 Parágrafo 1°. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación. No obstante lo anterior, en aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, deberá ser solicitado hasta el momento previo a su realización. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

B. ESPECIFICACIONES EXCLUYENTES

Los oferentes que se presenten al proceso deberán cumplir y acreditar el cumplimiento de las condiciones técnicas de los requisitos mínimos excluyentes que se indican a continuación:

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXIGIDAS	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
1	OXIGENO MEDICINAL GASEOSO 1,5M3	1		
2	OXIGENO MEDICINAL GASEOSO 4,0M3	1		
3	OXIGENO MEDICINAL GASEOSO 6,5M3	1		
4	OXIGENO MEDICINAL GASEOSO 8,5M3	1		
5	ALQUILER MENSUAL DE BPAP (INCLUYE mascara, arnés en gel, humidificador, tubo corrugado)	1		
6	ALQUILER MENSUAL DE CPAP (INCLUYE mascara, arnés en	1		

	gel, humidificador, tubo corrugado)			
7	KIT DE OXIGENO MEDICINAL (CONCENTRADOR, CIL, REG)	1		
8	PRUEBA HIDROSTATICA	1		
9	MANTENIMIENTO PINTURA CILINDROS	1		
10	SUMINISTRO DE MASCARA, ARNES EN GEL PARA CPAP O BPAP	1		
11	SUMINISTRO DE CILINDRO PORTÁTIL DE OXIGENO MEDICINAL GASEOSO DE 1,5M3 COMPLETO	1		
12	SUMINISTRO REGULADOR DE ROSCA	1		
13	SUMINISTRO REGULADOR DE YUGO	1		
14	CARRO PORTA CILINDRO 6.5 GRANDE	1		
15	PULSIOXIMETRO ADULTO HOME LIFE	1		
16	CÁNULA NASAL 2 METROS	1		
17	LLAVE PARA CILINDRO DE 1.5	1		

Adicionalmente debe cumplir con las siguientes especificaciones mínimas excluyentes:

REQUISITOS MÍNIMOS EXCLUYENTES			
	DESCRIPCION	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	**Lugar de entrega:** El contratista se obligara a entregar los servicios objeto del contrato en: • La ejecución del objeto a contratar se llevará a cabo en las instalaciones de: Para el Hospital Naval de Bahía Málaga previas coordinaciones y presentación de la orden de suministro debidamente firmada y diligenciada por el Ordenador del Gasto y por el Jefe de Adquisiciones del Hospital Naval de Bahía Málaga el suministro de oxígeno se entregará en el Muelle de la Pagoda en la ciudad de Buenaventura, a bordo de la embarcación que se designe para tal fin, para esto el CONTRATISTA los ubicará de tal forma que durante el transporte se guarden las medidas de seguridad necesarias. • Para el Establecimiento de Sanidad Militar de Buenaventura previas coordinaciones y presentación de la orden de suministro debidamente firmada y diligenciada por el Ordenador del Gasto y por el Jefe de Adquisiciones del Hospital Naval de Bahía Málaga el suministro de oxígeno se entregará en la bodega de gases del Establecimiento ubicado en la Carrera 3ª N° 8 – 40 Barrio Las Mercedes, en la ciudad de Buenaventura (Valle). En el caso de suministro de Oxígeno domiciliario el servicio se prestará en el domicilio del usuario descrito en las Órdenes de Suministros, asumiendo el CONTRATISTA, los costos de transporte e instalación del servicio sin costo adicional para el Hospital Naval		

	de Bahía Málaga.		
2	La forma de ejecución se realizara en **ENTREGAS PARCIALES, acuerdo cantidades requeridas por la institución por precios unitarios establecidos en el contrato** en Bahía Málaga así: **Entrega Bahía Málaga**: El contratista efectuará previo requerimiento y orden de suministro aprobada por el Jefe de Adquisiciones del Hospital Naval de Bahía Málaga con visto bueno del Subdirector Administrativo y Financiero del Hospital Naval de Málaga, una vez sea enviada a la orden de suministro al proveedor vía mail o medio de comunicación disponible y se confirme el recibido, el proveedor tendrá **10 DÍAS HÁBILES** para realizar la entrega acuerdo orden de suministro, la entrega de **los bienes se realizará en las instalaciones de la BASE NAVAL ARC BAHIA MALAGA- HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA- ALMACEN GENERAL**, el contratista asumirá los costos de transporte. Para toda entrega de servicios los encargados verificaran los elementos a recibir acuerdo especificaciones técnicas, en caso de presentar elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas, **ESTOS NO SERÁN RECIBIDOS LOS COSTOS DE DEVOLUCION SERA ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA,** tendrá un plazo de 10 días hábiles para su cambio y posterior entrega, toda entrega que se realizase en el Hospital Naval de Bahía Málaga será verificada por el almacenista o supervisor quien realizara el acta de recepción de los bienes recibidos e informará las novedades a la Subdirección Administrativa y Financiera del Hospital Naval de Málaga.		
3	**Devolución y Reposición:** Hospital Naval de Bahía Málaga, se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor de los bienes objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas en el Anexo "A", evento en el cual, el contratista reemplazará por otros que se ajustan exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los DIEZ (10) días calendarios siguientes al requerimiento hecho por el supervisor del contrato, sin que se generen costos adicionales a los ya pactados.		
4	**Calidad de los servicios:** Los servicios y sus características deben ser de buena calidad, de no ser así, estaríamos frente a un riesgo por deficiente calidad de los servicios suministrados.		
5	**Registro de Ejecución:** El contratista mantendrá un registro del valor ejecutado del contrato con el fin de no suministrar los servicios excediendo el valor contratado.		

6	**Sistema de Precios Unitarios Fijos:** El proponente se compromete a conservar los precios unitarios fijos, sin lugar a reajuste durante la ejecución del contrato.		
7	En el caso de suministro de Oxígeno domiciliario el servicio se prestará en el domicilio del usuario descrito en las Órdenes de Suministros, asumiendo el CONTRATISTA, los costos de transporte e instalación del servicio sin costo adicional para el Hospital Naval de Bahía Málaga.		
8	El contratista proporcionara en caso que la entidad requiera algún elemento que no esté incluido en el anexo técnico del presente proceso, pero que sea de la misma naturaleza, el proponente estará en la obligación de suministrarlo previa **cotización y estudio de mercado** que adelanta el supervisor del contrato. Para determinar el valor de estos elementos, el supervisor requerirá al proponente cotización y elaborara estudio de mercado con dos (2) cotizaciones más, con el fin de establecer los precios de mercado con los cuales serán adquiridos los elementos.		
9	Los proponentes deben garantizar que los servicios al momento de la entrega deben ser nuevos y sellados de fábrica, **IDENTIFICANDO CLARAMENTE LOS ITEMS RELACIONADOS EN EL ANEXO "A"**		
10	EL contratista garantiza las medidas necesarias para preservar las características físicas, químicas y de seguridad de los elementos enviados, que por motivos de agua, luz, calor y seguridad pudieran llegar a dañarse o perderse. De igual forma si esto llegara a ocurrir el contratista deberá responder por el cambio o reemplazo de los elementos afectados.		
11	El CONTRATISTA deberá ofrecer en calidad de comodato las Balas donde se transporte el oxígeno medicinal suministrado, las cuales deben ser entregadas selladas y con la carga adecuada acuerdo capacidad de las mismas, las cuales deben conservar los estándares de seguridad exigidos para el almacenamiento y transporte de oxigeno medicinal, sin que esto ocasione costos adicionales al suministro del servicio.		
12	El CONTRATISTA deberá realizar durante la ejecución del contrato, mantenimiento preventivos y correctivos periódicamente y acuerdo solicitudes del CONTRATANTE, de las balas de oxigeno entregadas para el transporte de oxígeno, con el fin de mantener los estándares de seguridad y evitar cualquier evento adverso que ponga en riesgo la integridad física del personal que manipula o utiliza estos elementos sin que esto ocasione costos adicionales a la prestación de los servicios.		

NOTA: Los anteriores aspectos contemplados, serán de obligatoriedad para el oferente en las exigencias del contrato, por lo que deben atender cualquier exigencia al cumplimiento respecto a lo establecido en el presente estudio.

8. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN ECONOMICA

En la cual se hará una verificación de precios de las ofertas que se presentaron, con el objeto de determinar cuál de los proponentes que participen en el proceso de selección oferta el MENOR PRECIO.
La oferta económica de menor precio deberá cumplir con las condiciones de la invitación, si no cumple con las condiciones de la invitación, El Hospital Naval de Bahía Málaga deberá verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente
"Parágrafo: La propuesta que supere el presupuesto oficial será rechazada en forma inmediata.

NOTA: EL VALOR DE LOS SERVICIOS se entiende que incluye costo real de los servicios, más el impuesto que este genera para el contribuyente.
El oferente deberá ofertar todos los ítem solicitados de lo contrario será rechazada su propuesta.

NOTA 1: Si la oferta económica es realizada por el proponente optando por manual tarifario reglamentario y dentro del manual tarifario que haya sido elegido para la oferta no se encuentren algunos servicios exigidos en la presente invitación a ofertar y los mismos no hayan sido igualmente ofertados con tarifas propias del proponente, se entenderá que han sido ofertados económicamente con las tarifas ISS 2001. Para efectos de la evaluación económica se tendrá en cuenta las tarifas más apropiadas y favorables para la entidad.

El oferente deberá diligenciar que tipo de tarifa está ofertando para todos los ítem solicitados de lo contrario será rechazada su propuesta.

NOTA 2: Los valores ofertados en las propuestas serán verificados por el comité económico, en caso de que resulten los precios artificialmente bajos "En este orden de ideas resulta perfectamente posible que las entidades públicas al momento de hacer los cotejos de que trata la norma, (inciso 2º del artículo 29 de la Ley 80 de 1993 o numeral 2º, in fine del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007) encuentren que alguna (s) de las ofertas presentadas, contengan precios que se alejan sustancialmente, por encima o por debajo de los oficiales que rigen en el mercado, momento en el cual -no obstante encontrarse habilitadas y en la fase final de comparación, ponderación y calificación de las ofertas-, la Administración está facultada, con fundamento en la norma, para descalificar alguna (s) de ella (s) por presentar desfases significativos en el precio, sin que tal decisión sea lesiva del ordenamiento jurídico o de los principios que orientan la actividad contractual", se procederá a determinar el rechazo de la propuesta.

9. DOCUMENTOS HABILITANTES - JURIDICOS.

Para efectos de verificación en la habilitación de la propuesta, se presentarán los siguientes documentos:

Serán objeto de verificación jurídica todas las propuestas presentadas. **Mencionada evaluación no otorga puntaje**, la evaluación Jurídica examina el cumplimiento de requisitos habilitantes de la propuesta.

La oferta que no sea habilitada jurídicamente no podrá continuar en el proceso hasta que no sean subsanadas las novedades encontradas en la evaluación. Si una vez finalizado los plazos para la subsanar las novedades, y éstas no han sido corregidas por el oferente, su oferta será rechazada.

Parágrafo 1°. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. ***En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación.*** No obstante lo anterior, en aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, deberá ser solicitado hasta el momento previo a su realización.

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** Carta de presentación de conformidad con el **Anexo "C"** del presente proceso de Mínima Cuantía, suscrita por la persona natural o el Representante Legal de la persona jurídica oferente, documento que debe incluir todos y cada uno de los aspectos contemplados en el citado **Formulario**. Esta carta debe estar firmada por el representante legal cuando se trate de personas jurídicas o por el oferente cuando se trate de personas naturales, por los miembros del consorcio o unión temporal o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal cuando de ello se trata. Deberá incluirse el número de documento de identificación, RUT o NIT de la persona natural o jurídica según sea el caso.

- **PROPUESTA ECONOMICA:** Diligenciar y aportar debidamente **ANEXO "B"**

- **CARACTERISTICAS MINIMAS EXCLUYENTES:** Diligenciar y aportar debidamente **ANEXO "A"**

Se deberá aportar y acreditar los siguientes documentos y requisitos:

- **DATOS BENEFICIARIO DE LA CUENTA:** Diligenciar y aportar debidamente el **ANEXO "D"** "Datos Beneficiario de la cuenta". El oferente deberá diligenciar debidamente el mencionado formulario.
- **COMPROMISO ANTICORRUPCION:** Diligenciar y aportar debidamente el **ANEXO "E"** "Compromiso Anticorrupción". El oferente deberá diligenciar el mencionado formulario.
- **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Diligenciar y aportar debidamente "ANEXO F"** El oferente deberá diligenciar y aportar debidamente el mencionado formulario.

 Se deberá acreditar la experiencia certificando el desarrollo de contratación similares al objeto del presente proceso de contratación que se encuentren ejecutados cuyo valor expresado en SMMLV sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de la presente invitación pública a presentar ofertas con entidades públicas u otros clientes relacionados con el objeto del proceso contractual. **Podrá presentar cualquiera de los siguientes documentos: a) certificación expedida por el tercero que recibió el bien o servicio en donde conste: - que el contrato se encuentra ejecutado - identificación de las partes – valor del contrato expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (S.M.L.M.V) a la fecha de terminación – bienes y servicios a los cuales corresponde la experiencia – fecha de**

terminación del contrato b) solo si el proponente no puede obtener la certificación mencionada en el literal anterior podrá aportar la copia del contrato ejecutado en el que conste la información antes señalada, junto con la declaración escrita suscrita por el representante legal del proponente o el proponente persona natural, donde conste el valor del contrato a la fecha de terminación, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV); los bienes y/o servicios ejecutados.

En consecuencia, se acreditará la experiencia en la provisión de bienes y/o servicios con base en los contratos ejecutados directamente celebrados por el proponente, o a través de consorcios, uniones temporales y sociedades, en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación, en este último caso es necesario aportar el documento que acredite la existencia y sus integrantes.

Las personas jurídicas, con menos de tres (3) años de constituidas, podrán acreditar su experiencia con base en la de sus socios o accionistas, asociados o constituyentes.

- **ANEXO "G" ANEXO DE PROVENIENCIA DE LOS RECURSOS:** El oferente deberá diligenciar y aportar debidamente la mencionada certificación.
- **ANEXO "H" COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:** El oferente deberá diligenciar y aportar debidamente la mencionada certificación.
- **DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE:** Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía o Cedula de Extranjería de la persona natural o del Representante Legal para el caso de Personas Jurídicas, Ampliada al 150%.
- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Certificado de Existencia y Representación Legal y de ser necesario mediante los estatutos sociales y eventualmente con poderes para personas jurídicas y para personas naturales inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio correspondiente o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificados, los cuales deberán ser expedidos con antelación no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de las ofertas; en caso de tratarse de unión temporal o consorcio documento de constitución, y en cualquier caso deberán contemplar que el objeto social del oferente está relacionado con el objeto del presente proceso y en tratándose de las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar a) la matricula se encuentra renovada b) la duración no será inferior a la del plazo de la contratación y un año más, so pena de ser rechazado c) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta d) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato. En caso de ser presentada la oferta por el representante legal suplente se deberá aportar escrito donde el gerente o representante legal principal manifieste justificación valida de su imposibilidad para ejercer el cargo y la representación en nombre del oferente y la causa que motive su ausencia con la acreditación de la circunstancia que se aduzca, en cualquier caso, dicha manifestación podrá ser emitida por la junta de socios, indicándose también la manera y los datos donde se podrá constatar la respectiva información.

En caso que el representante legal de la persona jurídica conforme a sus estatutos, no tenga facultad de comprometerse por el valor de la propuesta deberá presentar copia del acta de junta de socios, junta directiva, o asamblea general de socios, o extracto de la misma, en la cual se la autoriza para comprometer a la sociedad por el valor de la propuesta y del

contrato de conformidad con lo establecido en los estatutos

• **CERTIFICACIÓN BANCARIA:** Expedida con antelación al cierre del proceso no superior a 30 Días calendarios anteriores a la fecha de presentación de las ofertas, que contenga: número de cuenta, banco, y beneficiario. (No se validaran las cuentas bancarias de aquellas personas naturales que teniendo NIT, utilicen cédula de ciudadanía en la apertura de la respectiva cuenta corriente o de ahorros. El tipo y número de documento de identificación del proveedor que se registra en el contrato objeto de proceso deben ser exactamente los suministrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, dicha certificación se aportará quince (15) días después que se notifique el acto de adjudicación.

• **DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES:** El oferente presentara declaración de forma clara y por escrito que la persona natural o jurídica según sea el caso y su representante legal tiene (n) plena capacidad para obligarse y no se encuentran incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Hospital Naval de Bahía Málaga, este se entenderá y se tomara como una declaración juramentada por parte del proponente.

• **DECLARACION DE NO TENER MULTAS NI SANCIONES:** El oferente presentara mediante oficio de forma clara y expresa la declaración de NO tener multas ni sanciones presentadas en contratos anteriores dentro de los últimos dos (2) años, este se entenderá y se tomara como una declaración juramentada por parte del Representante Legal o quien este facultado para la presentación de la propuesta.

• **ACREDITACIÓN DE APORTES A SOCIAL Y PARAFISCALES:** En cumplimiento a lo previsto en el Artículo 1° de la Ley 828 de 2003 modificado por la ley 789 de 2002 y dar cumplimiento a los previsto en el Art 23 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Art 41 de la Ley 80/93; el oferente deberá allegar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, si es del caso, o del Representante Legal del proponente y/o Contador Público certificado, según resulte aplicable, en el cual se certifique estar al día en el pago de Aportes a Seguridad Social Integral y Parafiscales; dicha certificación si es emitida por contador público deberá ir acompañada de la copia de la tarjeta profesional del mismo; así pues, la información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento. Una vez perfeccionado el contrato deberá presentar junto con las respectivas facturas y/o constancias de pago, las respectivas planillas y certificación de cumplimiento frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora (Ley 828 de 2003 modifica la Ley 789/02). La persistencia en el incumplimiento de esta obligación, dará lugar para que el Hospital Naval de Bahía Málaga, proceda a la aplicación a la Cláusula excepcional de caducidad administrativa.

• **COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) ACTUALIZADO:** El proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán presentar el certificado de Registro Único Tributario – RUT expedido por la DIAN, actualizado en la vigencia 2016.

• **SITUACION MILITAR DEFINIDA:** El oferente deberá anexar copia de la libreta militar. (Aplica para varones menores de 50 años). En caso de pérdida del documento, deberá anexar la certificación de la Dirección de Reclutamiento pertinente, donde conste que su situación militar se encuentra definida.

• **CERTIFICACIÓN IMPLEMENTACION SISTEMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO**

POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIALACTAS DE CONFORMACION DE COPASST O VIGIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGRO Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS.
PLAN DE EMERGENCIAS
MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES CON EVALUACION DE CUMPLIMIENTO

• **PORTAFOLIO DE SERVICIOS:** Deberá describir en forma detallada los servicios que ofrece en Buenaventura Distrito Especial, Valle del Cauca, así como descripción detallada de su capacidad instalada y relación del recurso humano con el que cuenta en forma presencial y con disponibilidad de forma permanente y de manera oportuna y con excelente calidad conforme al portafolio de servicios actualizado, conforme a la presente anualidad y el documento que acredite la autoevaluación de su cumplimiento en consonancia con las Resoluciones 2003 de 2014 expedida el 28 de mayo de 2014 y Resolución 3678 DE 2014, del 28 de Agosto de 2014.

• **AUTOEVALUACIÓN:** deberá acreditar la formalización del trámite de autoevaluación a que hace referencia y en cumplimiento a las Resoluciones 2003 de 2014, expedida el 28 de mayo de 2014 y Resolución 3678 DE 2014, del 28 de Agosto de 2014.

• **CONSTANCIA DE HABILITACION:**
En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 58 de la Ley 1438 de 2011 modificado por el artículo 118 del Decreto 019 de 2012 y en el artículo 60 del Decreto 1510 de 2013, el oferente deberá anexar a la oferta su inscripción en el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social de conformidad con la Ley 10 de 1990. De igual forma atendiendo lo dispuesto en el Artículo 13 del decreto 1011 de 2006, Se podrán presentar los formularios de inscripción en el registro especial de prestadores de servicios de salud o los formularios de habilitación debidamente radicados, teniendo en cuanta el portafolio de servicios debidamente actualizado a la presente anualidad y el documento que acredite la autoevaluación de su cumplimiento conforme las Resoluciones 2003 de 2014 expedida el 28 de mayo de 2014 y Resolución 3678 DE 2014, del 28 de Agosto de 2014.

El Oferente deberá aportar las respectivas licencias, habilitaciones, autoevaluaciones, autorizaciones, certificaciones, convenios comerciales y demás que sean necesarios para el funcionamiento y respaldo de su operación. **APORTAR COPIA DE LAS CERTIFICACIONES Y AUTORIZACIONES.**

Registro Especial Prestadores Servicios en Salud y Protección Social (REPS): expedido por el ministerio de salud.

10. FACTOR ADICIONAL_____

ANEXOS.
Cotizaciones, Estudio de Mercado, Certificado De Disponibilidad Presupuestal.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

GERENTE DEL PROCESO
S1 RODRIGUEZ BORJA JOSE

S2LSN ANTURY TORRES JUAN CARLOS Estructurador técnico	S2LAA LOPEZ HABIB Estructurador Económico	CI HERNANDO SUAREZ Estructurador Jurídico

ANEXO No 01
"MATRIZ DE RIESGOS"
Tabla 1 Matriz de riesgos

	NUMERICA	HISTORICA			IMPACTO				
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probable mente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación

Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

TABLA1 MATRIZ DE RIESGO

Se debe seleccionar los riesgos que apliquen exclusivamente a la necesidad a cubrir, diligencie con X si Aplica

No	Clase	Área	Etapa	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración y Categoria	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión		MARQUE CON X SI APLICA
													probabilidad	impacto	Valoración y categoría del					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?	
1	General	Externo	Planeación	Social o político	dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existan numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer Revisión al Estudio Previo y seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	3	1	4 (Riesgo Bajo)	NO	Asesor de Contratación - Gerente de proyecto	enero	diciembre	Verificación Estudio Previo acorde a radicación del mismo mediante Acompañamiento proceso contractual y/o devolución mismo mediante oficio	Cada vez que se radique un estudio previo	

2	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente planeación de los contratos en la unidad delegataria	Que no se armonicen los elementos a adquirir con cargo al futuro contrato con el sistema presupuestal y el Plan Anual de Adquisiciones	3	3	3(Riesgo Alto)	d	Entidad	El bien objeto del futuro contrato debe estar incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones con el presupuesto de la necesidad debidamente concertado con la Dependencia Usuaria	2	2	3 (Riesgo Bajo)	NO	Dependencia Usuaria	enero	diciembre	Formato Plan Anual de Adquisiciones acta de reunión de concertación del Plan.	Previo a la apertura del proceso	
3	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad	4	4	4(Riesgo Alto)	d	Entidad	Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	3	3	6 (Riesgo Alto)	SI	Asesor de contratación	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	mediante Acompañamiento proceso contractual y/o devolución mismo mediante oficio	Cada vez que se radique un estudio previo	
4	General	Interno	Planeación	Operacional	manejo del proceso de contratación por personal que no está calificado	El proceso de adquisiciones se encuentra impulsado por personal que no tiene las calidades y conocimiento de la normatividad	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Capacitar al personal de en la normatividad vigente en el proceso de contratación. Informar al área de Talento Humano de la Correspondiente Unidad	1	1	2 (Riesgo Bajo)	SI	Ordenador del Gasto	enero	diciembre	Acta de la capacitación- informe al área de Talento Humano	semestral	

5	General	Interno	Planeación	Operacional	el objeto del futuro contrato no sirve como instrumento de desarrollo de la unidad	Los elementos, bienes o servicios a adquirir, no son sirven para dar cumplimiento a la función de la unidad delegataria	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer Revisión al Estudio Previo y seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	1	1	2 (Riesgo Bajo)	SI	Gerente del Proceso	enero	diciembre	mediante Acompañamiento proceso contractual y/o devolución mismo mediante oficio	Cada vez que se radique un estudio previo	
6	General	Interno	Selección	Operacional	seleccionar proponentes que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Incumplimiento de los principios de selección objetiva y transparencia.-El bien o servicio que se pretende adquirir no cumpla con los requisitos exigidos. Violación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades	1	4	5(RiesgoMedio)	d	Entidad	Designar personal capacitado y con perfil adecuado para evaluar las propuestas con fines de incurrir en mínimos errores.	1	3	4 (Riesgo Bajo)	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación	
7	General	Externo	Selección	Económico	presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. -no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo.	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios.	2	2	4(Riesgo Bajo)	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	se realiza previo a la adjudicación	

8	General	Externo	Selección	Tributarias	No tener presente al momento de presentar la oferta las erogaciones tributarias y fluctuaciones del dólar	El contratista, Asume este riesgo en su totalidad .	3	1	4(Riesgo bajo)	d	Proponente	El oferente deberá revisar la fluctuación del dólar y todas las erogaciones de tipo tributario en que se incurran en el presente proceso a fin de ser tenidas en cuenta al momento de presentar la oferta en razón a su actividad económica y atendiendo a la experticia. El Ministerio de Defensa Nacional Dirección de Sanidad Naval no se responsabilizará por tributos dejados de pagar por el oferente al momento de presentar la oferta. Y hacer las observaciones pertinentes en el plazo establecido	2 (Riesgo Bajo)	2	1 (Riesgo Bajo)	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Ver plazo de ejecución	Mediante la evaluación económica y comparación con el estudio de mercado	Durante la Ejecución contractual	

9	General	Externo	Selección	Operacional	Referido a cuando se generen mayores costos para el Contratista por la realización de cálculos errados sobre la inversión que requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, sobre variables tales como valor de insumos, bienes, transporte, seguros, disponibilidad de elementos y demás servicios necesarios para cumplir con el objeto contratado en las condiciones exigidas por la entidad.	El contratista, Asume este riesgo en su totalidad el contratista, atendiendo a que desde el momento de presentación de la oferta	3	6	5	d	Proponente	El oferente deberá revisar la fluctuación del dólar y todas las erogaciones de tipo tributario en que se incurran en el presente proceso a fin de ser tenidas en cuenta al momento de presentar la oferta en razón a su actividad económica y atendiendo a la experticia. El Ministerio de Defensa Nacional Dirección de Sanidad Naval no se responsabilizará por tributos dejados de pagar por el oferente al momento de presentar la oferta. Y hacer las observaciones pertinentes en el plazo establecido	2 (Riesgo Bajo)	4	4 (Riesgo Bajo)	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Ver plazo de ejecución	Mediante la evaluación económica y comparación con el estudio de mercado	Durante la Ejecución contractual	

10	General	Externo	Contratación	Operacional	No suscripción del contrato.	Retraso en la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	3	5(Riesgo medio)	c	Proponente	Adjudicación del contrato a proponente en segundo menor valor o declarar desierto El proceso si no hay más proponentes. - Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado.	2	3	5 (Riesgo Medio)	NO	Jefe División precontractual	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía de seriedad	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución	
11	General	Externo	Contratación	Operacional	No se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía.	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	3	3	6(Riesgo Alto)	c	Proponente	Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado. -Iniciar proceso de reclamo de garantías por Incumplimiento del contrato.	2	2	4 (Riesgo Bajo)	SI	Área de Contratos -Supervisor del Contrato	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía de seriedad	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución	

REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

12	General	Interno	Contratación	Operacional	incumplimiento expedición del registro presupuestal	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad. - Incumplimiento de pago del contrato.	2	3	4(Riesgo Medio)	d	Entidad	Gestión oportuna para agilizar expedición de CRP una vez suscrito el contrato.	2	3	3 (Riesgo Bajo)	SI	Dependencia Presupuesto- Área de Contratos	Firma del Contrato	Expedición del documento	Verificación CDP Vs RP plataforma SAP	Una vez suscrito el contrato	
13	General	Interno	Contratación	Operacional	reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	1	2	3 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	1	1	2 (Riesgo Bajo)	NO	Gerente de Proyecto y Área de Contratos	Se realiza la evaluación de las Ofertas	Cuando se Adjudica el Proceso	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación	
14	General	Interno	Contratación	Económico	Sobrecostos en bienes y/o servicios	Los bienes y/o servicios objeto del futuro contrato no se encuentran acordes a los precios del mercado	2	5	7(Riesgo Alto)	d	Entidad	Realizar un análisis de mercado que permita determinar que los bienes/servicios se encuentran de acuerdo con los precios de mercado	1	4	5 (Riesgo Medio)	SI	Gerente del Proceso/ Comité Económico	Revisión del Estudio Previo	Adjudicación del Contrato	Estudio previo/ evaluación comité	previo a la adjudicación	

REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

15	General	Interno	Ejecución	Operacional	Mecanismo de cobertura del riesgo	No exigir los amparos por los porcentajes y tiempos establecidos en la ley y el mercado, exigiendo valores y plazos indiscriminados que no corresponden a la naturaleza del contrato	1	3	4(Riesgo bajo)	d	Entidad	establecer acorde a la normatividad el porcentaje y vigencia de los amparos para cubrir el cumplimiento del contrato	1	2	3 (Riesgo Bajo)	SI	Dependencia Usuaria y Gerente del Proyecto	Estructuración del Estudio Previo	Antes del Cierre	Estudio previo	Cada vez que se verifica el Estudio Previo	
16	General	Interno	Ejecución	Operacional	Tecnológico en la publicación de los documentos del proceso	No se publiquen los documentos dando cumplimiento a los parámetros establecidos en la legislación vigente	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Contratista-Entidad	Publicar los documentos con tiempo suficiente y dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente	1	1	2 (Riesgo Bajo)	NO	Ejecutivo del Contrato	Publicación del Proceso	Liquidación	Listas de Chequeo	Dentro de los tres días siguientes a la expedición	
17	General	Interno	Ejecución	Financiero	Consecución financiación	El contratista no cuenta con los recursos para cumplir con los compromisos adquiridos en el contrato	3	1	4(Riesgo bajo)	d	Contratista	El contratista debe prever todos los costos generados en el cumplimiento del objeto del contrato y conseguir la financiación y recursos que le garanticen la liquidez para el desarrollo del mismo	3	1	4	SI	Supervisor	Ver plazo de ejecución	31 de diciembre	Requerimientos de bienes o servicios	permanente	

REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

18	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la calidad de los bienes y/o servicios adquiridos	Que los bienes y/o servicios no correspondan a los requeridos por la entidad	3	4	7 (Riesgo Alto)	c	Entidad	Dar cumplimiento al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato durante la entrega	3	3	6 (Riesgo Alto	SI	Supervisor	Legalización del Contrato	Fecha de término de Garntía de Calidad	Verificación contrato y factura del bien y/o servicio recibido	Acorde a las entregas pactadas con el supervisor	
19	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las fechas establecidas de entrega de los bienes y/o servicios adquiridos	Que los bienes y/o servicios no se entreguen acorde a lo pactado	3	4	7 (Riesgo Alto)	c	Entidad	Dar cumplimiento al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato durante la entrega	3	3	6 (Riesgo Alto	SI	Supervisor	Primera orden de Pedido	Ultima entrega	Con las fechas de las ordenes de pedido vs lo establecido en el Contrato	Acorde a las entregas pactadas con el supervisor	
20	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Contratista	Durante la ejecución de los trabajos pueden presentarse el incumplimiento de las normas en materia ambiental	3	2	5 (Riesgo medio)	c	Contratista	Exigir al contratista el cumplimiento con las normas que rigen en materia ambiental	3	2	5	SI	Supervisor del contrato	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Exigir el análisis del cumplimiento de las normas en materia ambiental.	mensual	
RIESGOS ADICIONALES (incluya si cree conveniente un riesgo adicional) Marque con X APLICA SI_____ NO_____																						
21																						